EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. PALEMON HUERGO, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

INTERIOR

El "Progreso" de ayer.

Transcribimos hoy todo el artículo editorial de ayer del "Progreso" por la importancia que tiene en estas circunstancias, y por tener á nuestro juicio el carácter de semi-oficial como se infiere de su primer párrafo.

Los documentos oficiales á que se refiere quedan ya publicados en nyestro número de ayer.

Deseando el Gobierno instruir al pueblo del resultado de la última negociacion iniciada bajo la mediacion de los Sres. Ministros del Brasil y de Bolivia, ha ordenado la publicacion de todo lo ocurrido, y lo hacemos con gusto con las observaciones siguientes.

Los Sres. Ministros del Brasil y de Bolivia, animados de un noble interés por el porvenir de esta Provincia, ofrecieron al Gobierno su valiosa mediacion á fin de que cesase la calamidad de la guerra, y aseguraron al Gobierno que las modificaciones que proponia el General Urquiza eran las que constan del documento núm. 1.°

El Gobierno contestó expresando las dificultades que á su juicio ofrecian tales modificaciones, declarándoles francamente que la supresion de los artículos 5.° y 6.° era absolutamente inadmisible, y que quizá fracasaria la negociacion sobre ese punto, que era de una importancia vital.

El Exmo. Señor Ministro Brasilero sin asegurar, ni la insistencia del General Urquiza en tal modificacion, ni tampoco su variacion, expresó al Sr. Ministro de Gobierno que serian bases de discusion, y que esta daria ó su aceptacion ó modificacion.

Dadas estas esplicaciones, aceptó el Gobierno la mediacion ofrecida por ambos Sres. Ministros, nombrando por sus comisionados á los Sres. Doctores D. Ireneo Portela, D. Pastor Obligado y D. Carlos Tejedor, á quienes dió las instrucciones que bajo el número 2 publicamos, conviniéndose entonces en que los Sres. Ministros concurririan á las conferencias.

Bajo tales auspicios se abrieron estas en la casa del Sr. Unzué, en donde se interrumpieron, no cuatro veces, como dice el General Urquiza, sino solamente dos, á saber: una en consecuencia de las modificaciones que propusieron los comisionados del General Urquiza, en entero desacuerdo con las que espresa el documento número 1.°, y á que son referentes las notas núm. 3 y núm. 4, contestadas por el Gobierno con la núm. 5, y otra por que esqresaron los Comisionados del Gobierno, como lo manifiesta la nota núm. 6, que siendo como eran indeclinables las modificaciones propuestas en las conferencias del dia 5 del presente por los comisionados del General Urquiza, creian que la continuacion era sin resultado alguno. Fué entonces que se suspendieron las conferencias por segunda vez á solicitud del Gobierno, como lo manifiesta la nota núm. 7 y á la que ha contestado el General Urquiza con la nota núm. 8, dando ya por rota la negociacion, y suponiendo que la suspension que el Gobierno ha propuesto en consecuencia de la nota número 7 importa una ruptura, por parte del Gobierno.

Se ha contestado á esta nota lo que aparece en la número 9. Y el Gobierno ha cerrado con toda dignidad, con toda esa moderacion que ha distinguido tanto al Gobierno de Buenos Aires, una discusion que el General Urquiza pretendia agriar, dándole un giro el mas inadecuado, y atacando brutalmente al Sr. Ministro de Gobierno, á quien pretende hacer aparecer como el único obstáculo á la Paz, ó mas propiamente dicho á nuestra rendicion, que es á lo que aspira y busca en esa Paz.

Las notas espresadas al paso que prueban que el Gobierno no ha suspendido las conferencias por cuatro veces, ni puesto obstáculos á la negociacion de paz, demuestran tambien la naturaleza de las exigencias del General Urquiza, muy distantes de las que contiene el documento No. 1, que sirvió de pretexto para abrir una nueva negociacion, y que el General Urquiza, persistiendo como ha persistido en la inadmisible modificacion al artículo 5.°, ha querido claramente anular el derecho, la legalidad y el pacto federal que todas las Provincias han reconocido con anterioridad al de San Nicolas de los Arroyos, que quiere el General Urquiza embutir como ley, y con la punta de su espada, á la Provincia de Buenos Aires.

Para que el público pueda juzgar de la naturaleza de las modificaciones propuestas por el General Urquiza, es indispensable que recuerde el Tratado de 9 de Marzo; y con el interés de que juzgue debidamente, y se decida por la paz, si quiere aceptarla como la propone el General Urquiza, copiamos el tratado á continuacion.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires: y el Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa-Fé, en uso de sus facultades, y á nombre del Ejército en armas en la Campaña de la misma Provincia, animados de igual deseo de poner término a la guerra civil, y que las cuestiones que se han suscitado, queden resueltas por los medios que las leyes é instituciones de la misma Provincia tienen establecidas: y que la Nacion quede cuanto antes organizada bajo el sistema federal que los pueblos han proclamado, concurriendo todos libre y espontáneamente a la formacion de un Congreso General han nombrado sus Comisionados á este efecto, á saber: el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. D. Lorenzo Torres, Brigadier General D. José M. Paz, D. Nicolas Anchorena, y Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield; y el Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, á los Ciudadanos Dr. D. Luis Jose de la Peña, Brigadier General D. Pedro Ferré, y Dr. D. Facundo Zuviría, los cuales, despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, y de hallarlos en buena y debida forma, han acordado y convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.°

Queda establecida la mas completa y perfecta paz en la Provincia de Buenos Aires. Ninguna autoridad ó persona podrá ser perseguida, ni censurada, ni tener responsabilidad de ningun género, ni en su persona, ni en sus bienes por su conducta política, ni por ninguno de los actos que tengan tal carácter, y que hayan sido egercidos desde el 1.° de Diciembre de 1852, hasta el dia en que el presente tratado sea ratificado por ambas partes; pudiendo en consecuencia regresar todos los ausentes, y debiendo ser puestos en libertad los que estuviesen detenidos.

ARTÍCULO 2.°

El Gobierno de Buenos Aires reconoce como deuda de la Provincia todos los auxilios prestados para el sosten de las fuerzas de Campaña, y arbitrará su pago a los acreedores, legitimadas que sean sus acciones.

ARTÍCULO 3.°

El Ejército de la Provincia quedará reducido al pié que fijan las leyes para tiempo de Paz. En consecuencia, todos los cuerpos de Milicia serán licenciados y su armamento será puesto á disposicion del Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 4.°

Los Gefes y Oficiales de línea y de milicias, conservarán los grados y destinos que tenian antes del 1.° de Diciembre de 1852, bajo la autoridad del Gobierno de la Provincia, sin que esto obste á las reformas generales que el Gobierno propietario considerase conveniente hacer.

ARTÍCULO 5.°

Cesando la guerra por el presente Tratado, las leyes de la Provincia de Buenos Aires, relativas á sus poderes públicos, tendrán el debido efecto, y en conformidad á ellas, su Sala actual de Representantes se pondrá en receso, sorteando los Diputados que deban salir; y la eleccion de los que deban reemplazarlos, se hará tan pronto como esté restablecida la paz en la Campaña, para que las sesiones de la Legislatura del presente año, puedan abrirse el 1.° de Mayo próximo.

ARTÍCULO 6.°

Instalada la nueva Legislatura procederá inmediatamente á la eleccion del Gobernador Propietario de la Provincia.

ARTÍCULO 7.°

El Coronel D. Hilario Lagos queda encargado por el Gobierno de la Provincia de hacer efectivo en la campaña lo dispuesto en el artículo tercero del presente Tratado respecto del licenciamiento de las Milicias y de la recoleccion de su armamento.

ARTÍCULO 8.°

La Provincia de Buenos Aires concurrirá al Congreso en Santa Fé con el número de Diputados que estime conveniente, no escediendo de la mitad de los que prescribe la ley de 30 de Noviembre de 1827; reconociendo igual derecho en todas las demas Provincias, y con el esclusivo objeto de dictar la Constitucion de la República, y demas leyes que se creyeren esenciales á este fin.

ARTÍCULO 9.°

La Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de examinar y aceptar la Constitucion que sancionare el Congreso Nacional; cuya reserva está prescripta por la ley de 30 de Noviembre de 1827—Igual derecho reconoce en todas las demas Provincias Confederadas.

ARTÍCULO 10.

Interin la Constitucion no esté aceptada por la Provincia de Buenos Aires, creada la Legislatura Nacional, y elegido con arreglo á aquella el Poder Ejecutivo de la República, dicha Provincia será solo gobernada por sus propias instituciones, y por los Poderes públicos que ella tenga establecidos.

ARTÍCULO 11.

La Provincia de Buenos Aires confiere por su parte al Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, el encargo de conservar las Relaciones Exteriores de la República, sin contraer nuevas obligaciones que liguen á la Provincia, á menos que proceda el acuerdo y consentimiento de esta.

ARTÍCULO 12.

Tan luego como sean cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, el Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, ordenará la devolucion al Gobierno de Buenos Aires de todos los buques que le pertenecian antes de la guerra; y el Gobierno de Buenos Aires ofrece ponerlos á disposicion de dicho Exmo. Sr., siempre que necesite emplearlos en objetos del servicio nacional, y para ello le fuesen demandados.

ARTÍCULO 13.

Las Autoridades legales de la Provincia serán garantidas por el Exmo. Sr. Director Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, auxiliándolas con toda la fuerza de que pueda disponer, siempre que ese auxilio le fuere demandado por aquellas, con estricta sujecion al Tratado de 4 de Enero de 1831.

ARTÍCULO 14.

El presente Tratado será ratificado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires en el término de ocho dias contados desde la fecha; y por el Exmo. Sr. Director de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, en el término de doce dias contados desde la misma fecha; y las ratificaciones serán cangeadas en esta ciudad dentro de los veinte dias á datar de la misma fecha.

En fé de lo cual firmamos el presente Tratado en la Ciudad de Buenos Aires á los nueve dias del mes de Marzo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y tres.

Lorenzo Torres—José M. Paz—Nicolas Anchorena.

Dalmacio Velez Sarsfield—Luis J. de la Peña—Pedro Ferré—Facundo Zuviria.

Por este Tratado, que fué ratificado por nuestro Gobierno con autorizacion de la Honorable Junta de Representantes, se colmaban los votos de una paz eficaz y justa, y se obtenia el restablecimiento del sistema federal de la Provincia, que hasta el dia de hoy no tiene otro escollo que el mismo general Urquiza.

Mas el general Urquiza, apartando la vista de la Paz, que sus mismos Comisionados hicieron, se preparó desde San Nicolas de los Arroyos, á borrar con sangre Argentina los trabajos de aquellos distinguidos patriotas, y al abrirse las conferencias, procedió á proponer las modificaciones siguientes.

En el artículo 2.° del Tratado propuso agregar la palabra *gastos*, y no obstante que para esta modificacion daba por razon en el Documento No. 1.° que estos eran debidos en una pequeña cantidad á Lagos, no quiso admitir la designacion de la cantidad como lo proponia el Gobierno, para evitar una funesta ulterioridad en este artículo, y se empeñó en que se habia de consignar tal palabra, por mas que veia el general Urquiza, que era abrir una inmensa brecha, que daria lugar á reclamaciones sin fin contra el Tesoro de la Provincia.

Los Comisionados del Gobierno, sin embargo, consecuentes con sus instrucciones, y deseando verdaderamente la Paz, aceptaron la modificacion, con la esperanza de que concediendo en una parte, tendrian derecho á la reciprocidad, con las concesiones de los Comisionados del general Urquiza en otros artículos.

Alterado así el Art. 2.° del Tratado, y alterado de un modo perjudicial al Tesoro de la Provincia, pasaron los comisionados á ocuparse del Artículo 3.°, y aunque en el documento No. 1.° que sirvió de pretesto para abrir la negociacion; decia el general Urquiza, que convendria modificar ese artículo haciendo el desarme gradual, para que ni la frontera quedase desguarnecida, ni el órden público sin la conveniente custodia, se olvidó de todo esto, é insistió en la modificacion siguiente:

"El Ejército de la Provincia quedará "reducido al pié que fijan sus leyes para "tiempo de paz, En consecuencia, todos "los cuerpos de milicia serán licenciados "en la forma de costumbre, y segun lo "exija el órden público y la seguridad de "las fronteras."

Compárese esta modificacion con el artículo 3.° del Tratado de 9 de Marzo, y se verá todo lo que cedieron los Comisionados del Gobierno, y como queda la Provincia de Buenos Aires.

Los comisionados en este 3.er artículo, dieron otra vez un testimonio mas de su inequívoco deseo por la paz; y aunque no está de perfecto acuerdo con las instrucciones, el Gobierno lo aceptó con la misma esperanza que siempre alimentaban los Comisionados, de que cediendo en unos puntos, obtendrian de los Comisionados del general Urquiza concesiones en otros.

Lisongeados con estas esperanzas, pasaron al artículo 4.°; y aunque en el documento num. 1.°, remitido por el General Urquiza, era admitido el artículo tal cual se halla escrito en el Tratado de 9 de Marzo, fué tambien alterado, y alterado sin otra necesidad, sin otro interes, que el de quitar al Gobierno la fuerza moral que podian darle las palabras que se han suprimido.

Nuestros Comisionados volvieron á ceder, y el Gobierno les aprobó, porque alimentó como ellos la esperanza tambien de que esta deferencia por su parte, arrancaria á su vez la de los Comisionados del General Urquiza.

Pero se engañó en esta vez como en las anteriores; porque pasando en seguida al artículo 5.° empezaron vigorosamente las resistencias.

Los Comisionados del General Urquiza exijian en sostitucion del art. 5.° del Tratado del 9 (que no es otra cosa que el cumplimiento de una ley orgánica, el respeto y el restablecimiento de una institucion de la Provincia) se crease una Convencion Constituyente, que echando abajo á la Honorable Junta de Representantes, diera por resultado no lo que dice el general Urquiza en su nota del 9 del corriente, de que no haya vencedores ni vencidos, sino la rendicion completa de la Ciudad de Buenos Aires, que heroicamente ha defendido su Sala de Representantes desde 1.° de Diciembre.

Y cuando nada ha podido obtenerse á este respecto por las armas; cuando allí mismo en las conferencias ha triunfado la razon manejada por nuestros Comisionados, se ha propuesto por último como indeclinable por los Comisionados del General Urquiza; el artículo siguiente—

"Art. 5.° Siendo de una conveniencia "y de una necesidad extrema para asegu-"rar la Paz pública, y garantir el órden "permanente en la Provincia de Buenos "Aires, proceder desde luego á sancionar "la Constitucion Provincial, queda conve-"nido que la Lejislatura del presente año, "se compondrá de los diputados que cor-"responden á la Ciudad, y de los que se "elijan por las secciones de Campaña, "debiendo ocuparse preferentemente de "sancionar la Constitucion política de la "Provincia."

En este artículo se deja ver completamente el triunfo del que dice que quiere no haya *vencedores ni vencidos*, porque dando por legalmente consumado el hecho de la destitucion de todos los Diputados que corresponden á la Campaña, establece una renovacion, no por virtud de la Ley, sino de la voluntad del General Urquiza, á cuyas órdenes están hoy las fuerzas sublevadas.

Este precedente funesto que quiere establecer el General Urquiza, es el mejor comprobante de que la paz que así se obtenga, no será duradera; porque los mismos de la Campaña que se hallan hoy dominados por la fuerza, tendrán siempre el derecho de levantar su voz, y decir que es nulo lo pactado en este artículo, como arrancado por la violencia y sancionado por la fuerza.

Un artículo tal no es el Ministro de Gobierno quien lo ha rechazado; es el Gobierno todo, es la Ciudad entera la que firmemente se opone y se opondrá á que pase como está porque una concesion semejante, no la puede hacer, sino rendida despues del combate.

Nuestros enemigos entre tanto, á pesar de conocer esto mismo, á pesar de conocer que solo en una capitulacion podria estipularse una humillacion tal, se proponen sostener que no es el Gobierno, que no es la Ciudad, sino el Sr. Ministro de Gobierno quien se opone á la Paz.

Nosotros queremos suponer que el Sr. Ministro de Gobierno aceptase tal artículo. ¿Cree acaso el General Urquiza, creen acaso las fuerzas sitiadoras que el Sr. Ministro de Gobierno mande en la Ciudad, como manda Urquiza en esas fuerzas?

Se equivocan miserablemente; y se equivocaria tambien el Sr. Ministro de Gobierno si desairando la opinion pública, se propusiera marchar por su sola voluntad ó capricho,

Muchos extrangeros no obstante, no mirando en nuestro Pais ni la dignidad, ni el honor de esta tierra, sino el valor de sus géneros, propalan con perversa intencion que el Sr. Ministro de Gobierno es quien se opone á la Paz. Nosotros nos limitaremos á contestarles que haga la Paz el Sr. Ministro de Gobierno, hágala el Gobierno entero, bajo esas bases, y lo aseguramos desde ahora, que el Gobierno todo, ó el Ministro de Gobierno, si tal hicieran caerian irremediablemente.

Sobre todo, el Pueblo, ya sabe hoy que por parte del General Urquiza, esta modificacion es indeclinable. En manos del Pueblo está aceptarla ó repudiarla. Tiene libre el derecho de peticion. Uselo ante la Sala, ó use de las armas que tiene en su mano, si pareciéndole bien esta indeclinable modificacion, es el Gobierno quien no quiere aceptarla.

No solo es indeclinable la pretension del General Urquiza á este respecto, sino tambien en la negativa que hace á la reposicion de los Jueces de Paz que exije el Gobierno por sus instrucciones.

Y no es sin fundamento la negativa del General Urquiza. El quiere no solamente dejar testimonios de la humillacion de este Pais, sino tambien jérmenes de anarquía. Con ese interés quiere dejar justificada la destitucion de los Diputados por la Campaña que se sanciona en la modificacion al artículo 5.° Con ese mismo interés quiere dejar tambien justificada la destitucion que los sublevados han hecho de los Jueces de Paz de Campaña, y sancionado el nombramiento que Lagos sin autoridad ninguna, ha hecho de Jueces de Paz.

¿Y se dirá que sta ees Paz digna, Paz honrosa?

Respondan los estrangeros á que nos referimos si la admitirian en su tierra en caso idéntico.

Algo mas preguntamos. Supóngase que el Señor Ministro de Gobierno aceptase la modificacion al artículo 5.°, en la que dándose por sancionada la destitucion que aparece hecha en la campaña, de los Diputados de ella, por haber traicionado sus deberes, segun dicen las actas: en esta hipótesis, y siendo necesaria como es la autorizacion de los Representantes al Gobierno para ratificar, ¿podrian honesta y noblemente los Diputados de campaña, sancionar con su sufragio la sentencia de traidores que en esas actas les es fulminada?

Respondan los que quieran paz á todo trance, aun cuando quede la Provincia de Buenos Aires bajo los pies del General Urquiza.

Esto es en la cuestion provincial.

Vamos ahora á ocuparnos de la cuestion nacional. Esta es igualmente alterada, y alterada sin una sola concesion para la Provincia de Buenos Aires.

El art. 8.° que es el primero de la cuestion Nacional, se modifica por el General Urquiza, con escarnio de nuestra Ley de 30 de Noviembre de 1827, porque despues de establecer que concurrirá esta Provincia al Congreso, segun esa Ley, él le fija que no pasará de cuatro el número de sus Diputados.

Nuestros Comisionados y el Gobierno, á pesar de que en las conferencias ni una sola concesion han podido recoger, accedian sin embargo tambien á esa modificacion, y accedian para solo afianzar la Paz que sinceramente desea el Gobierno, y que nadie ha arrebatado á este Pais sino el General Urquiza.

Pasando en seguida los Comisionados del Sr. General Urquiza, lisonjeados con tantas concesiones, a considerar los demas artículos, en nada han cedido tampoco. Porque el 9.° y el 10.° lo refundieron en uno, que quitaba á Buenos Aires el derecho de revisar la Constitucion. Su tenor es el siguiente:

"Art. 9°—Hasta el restablecimiento de "las Autoridades Constitucionales de la "República, la Provincia de Buenos Ai-"res se regirá de acuerdo con el prin-"cipio federal que garantiza á cada pro-"vincia la creacion y conservacion de "sus propias instituciones y territorio; "y la misma Constitucion no podrá te-"ner por base principio alguno que sea "contrario á este."

Nuevo triunfo obtenia, pues, el General Urquiza en ese art. 9.° en que se refunde el 9° y 10° del Tratado de 9 de Marzo, y en el que Buenos Aires se resigna á pasar humildemente por la Constitucion que le den los Diputados que Urquiza nombró para el Congreso de Santa Fé. Y no satisfecha aun su ambicion con esto, pasaron al artículo 11, en el que, teniendo, segun el Tratado, el General Urquiza la traba, de contraer nuevas obligaciones que liguen á la Provincia de Buenos Aires, modificó tambien esto, y quedó reducido el artículo á lo siguiente:

"La Provincia de Buenos Aires con-"fiere por su parte al Exmo. Sr. General "D. Justo J. de Urquiza, el encargo de "conservar las Relaciones Exteriores de "la República."

Triunfó otra vez el General Urquiza, porque sin trabajo, sin vencer ni por las armas, ni por la razon, vino á quedar de vencedor, con la direccion de las Relaciones Exteriores, sin traba de ningun género.

Y nada seria en verdad la redaccion tal cual está, sin traba de ningun género, si no hubiera la comparacion con el artículo 11 del tratado del 9 de Marzo, porque existiendo en este artículo *la traba de contraer obligaciones que liguen á la Provincia de Buenos Aires*, y suprimiéndose como se ha suprimido esta condicion, se revela ya que el carácter que ha asumido el general Urquiza, no es aquel limitado que le daba el tratado del 9, sino infinitamente mayor, desde que suprimida convencionalmente la limitacion, nada se definia en la modificacion.

Pero el Gobierno, aun á costa de este riesgo queria la Paz, y empujado por la esperanza de alcanzarla, quiso ir adelante para ver si UNA SOLA VEZ, ó cedia el general Urquiza, ó dejaba las cosas como estaban en los artículos del Tratado del 9. Mas se engañó el Gobierno.

Se engañó porque al discutirse el artículo 12 del Tratado del 9 en que está convenido que inmediatamente del canje de las ratificaciones, ordenaria el general Urquiza la devolucion de los buques, aparecieron sus Comisionados Sres. Pico y Lopez, negando ese derecho á la Provincia que desgraciadamente los vió nacer; y proponiendo como indeclinable tambien que Buenos Aires tuviera la propiedad, y Urquiza la posesion, hasta el nombramiento de Gobernador propietario; sin duda con la esperanza de que el gobernador fuera creatura suya, como debia espe-

rarlo, desde que se hiciera nueva eleccion de Representantes de toda la campaña, cuya eleccion haria él á su gusto, porque por las modificaciones logra—1. ° Que las tropas no se desarmen: 2. ° Que los gefes queden en sus puestos y empleos: 3. ° Que los Jueces de Paz nombrados antes por el Gobierno queden destituidos; y que solo queden los Jueces de Paz nombrados por Lagos, y los Comandantes nombrados por él, y por último, que las fuerzas de las Provincias que el general Urquiza trajo, queden en Ramallo, como lo solicita tambien por otra modificacion, hasta que se haga el nombramiento precitado.

Con todas esas ventajas, y las que le daría el encargo de las Relaciones Exteriores, cuyo encargo, se proponia desempeñar en esta ciudad, pues que ni ha querido convenir en retirarse con sus fuerzas, redactó un artículo en que por ahora se le reconoce la propiedad de nuestros buques á la Provincia de Buenos Aires, y queda la posesion para el General Urquiza, como se vé en seguida, en esta redaccion.

Art. 13—"El Gobierno de Buenos Aires pone desde luego á disposision del "General Urquiza los buques que le pertenecian antes y despues de la guerra con "exclusion de los que están al servicio "provincial, y reservándose hacer un arreglo definitivo de este punto con las autoridades que resulten de la Constitucion."

No satisfecha la ambicion del General Urquiza, y teniendo que contestar á la exigencia de nuestros Comisionados, que por sus instrucciones tenian que reclamar el retiro del General Urquiza con sus fuerzas, no quiso ceder ni aun á esta exigencia tan justa y racional, y burlándola, redactó un artículo que presentaron tambien sus Comisionados como indeclinable, en el que nada se pactaba sobre la salida del General Urquiza, sino sobre la de sus tropas, y por el cual se le dejaba en aptitud de quedarse á desempeñar aquí el encargo de las Relaciones Exteriores, sin duda con la esperanza de dar otro golpe de autoridad á la Sala, de quitar el Gobierno y de ponernos á D. Miguel Galan, ó á Crispin Velasquez. Sus términos son los siguientes.

"Siendo innecesario, desde que esté firmada la Paz, el servicio militar de los "contingentes nacionales, que hoy se hallan en la Provincia, el Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza *ordenará* dentro del término de ocho dias que "se pongan en retirada hasta Ramallo, "mientras que las autoridades Provinciales arreglen directamente con las Nacionales la forma y el término de la evacuacion en cumplimiento de lo pactado en "el artículo 9. °"

Este artículo deja ver muy claramente—1. ° Que el General Urquiza en lo que menos piensa es en salir de esta Provincia, y que no será dificil que teniendo por Suprema Ley el Acuerdo de San Nicolas que lo hace dueño de toda la República quiera asumir otra vez el mando y volver á las de antaño. 2. ° Que las tropas que ha traido permanecerán en el centro de nuestra Provincia, costeadas por nuestro tesoro y consumiendo los pocos ganados que hayan escapado de la quema; y 3. ° Que la evacuacion es un punto todavia á decidirse y arreglarse con las autoridades que él tendria muy buen cuidado de formar.

¡Mediten este artículo los que inculpan al Gobierno de no pasar por una paz semejante!

No pedirémos meditacion á los pocos extrangeros que hoy atacan al Gobierno, porque ellos prefieren sus mercancias á nuestra patria; pero sí la pedimos á los hijos de esta tierra, á los Argentinos todos, que han mirado en la provincia de Buenos Aires, una hermana siempre dispuesta á sacrificarse por las demas.

Vamos al último artículo.

Tampoco lo admite el general Urquiza, y en lugar del 14 que se halla consignado en el Tratado del 9, pone la siguiente modificacion:

"Ratificado el presente Tratado, serán "inmediatamente desarmados y licenciados los cuerpos de extrangeros que tiene "la Ciudad, y restablecida material y moralmente la libre comunicacion que en "tiempos ordinarios ha tenido siempre "con su campaña."

Ved ahí el Tratado de Paz que presenta el general Urquiza! Véanse las modifica- [illegible] en algo, ó si ha condescendido en dejar siquiera las cosas con garantia para la provincia de Buenos Aires.

El general Urquiza altera el artículo 2. ° con perjuicio de la provincia de Buenos Aires. El Gobierno se convenia por la paz

Altera el artículo 3. ° con perjuicio de todas las garantias para la provincia de Buenos Aires. Y el Gobierno lo acepta con la esperanza de paz.

Altera el artículo 4. ° con mengua de la autoridad del Gobierno y á pesar de haber anunciado en el documento No. 1. ° que quedaba subsistente, y el Gobierno lo acepta con la esperanza de la Paz.

Trata de suprimir el artículo 5. ° y el 6. ° destruyendo una ley orgánica, pisoteando una institucion, la primera en nuestro pais, y se obstina tenazmente en ello. Y el Gobierno con una resistencia moderada y racional, le propone en obsequio de la Paz los medios todos que garantían la libertad en la eleccion de Diputados, la dignidad de este acto, la posibilidad de constituir pronto la Provincia; y el nombramiento de un Gobierno constitucional á la mayor brevedad. Mas el general Urquiza, que vé al Gobierno ansioso de Paz, se la niega por estos medios dignos, y le propone con la supresion del artículo 5. °; ó la humillacion de la provincia de Buenos Aires, ó la guerra á Buenos Aires.

Altera el general Urquiza el artículo 8. ° derogando la ley de 30 de Noviembre de 1827, é infringiendo el pacto de 4 de Enero de 1831. Y el Gobierno acepta en obsequio de la Paz.

Altera el general Urquiza los artículos 9 y 10, refundiéndolos en uno; en que le quita una prerogativa vital, cual es la de revisar la Constitucion. Y el Gobierno acepta por la esperanza de la Paz.

Altera el General Urquiza el artículo 11, quitando la traba que tenia de contraer nuevas obligaciones que ligasen á la Provincia de Buenos Aires. Y el Gobierno á pesar de todos los riesgos de la vida de esta Provincia, acepta siempre con la esperanza de la Paz.

Altera el General Urquiza el artículo 12 proponiéndose quedar con la posesion de los buques en daño de nuestra tierra. Y el Gobierno acepta con solo la precaucion de quitarle los medios de dañar á nuestra Provincia con nuestras propias armas. Y lo acepta por solo la esperanza de la Paz. Pero el General Urquiza quiere la guerra, y á nada cede.

Altera el General Urquiza el artículo en que se le exije su retirada, y porque el Gobierno no deja sus fuerzas en el corazon de nuestra Provincia, porque no lo deja en el seno de nuestra Ciudad, el General Urquiza rompe la paz, y quiere ensangrentar nuestra tierra.

Bien, pues, á la eleccion del pueblo está ó la aceptacion de los artículos que se han descrito, ó la guerra. Elija libremente el pueblo lo que quiera, que nosotros por nuestra parte, desde ahora decimos; que paz á todo trance no la queremos que paz con tal infamia, aun cuando la firme el Gobierno no la aceptarémos, porque este es el voto tambien de los que están con las armas en la mano.

Guerra, pues, y guerra á muerte puesto que solo guerra ó ignominia quiere darnos el General!

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MAYO 17 DE 1853.

Sesion de ayer.

Reunióse ayer la Honorable Junta, para tomar en consideracion los proyectos del Gobierno sobre emision de fondos y cobro de letras de Aduana.

Despues de ocuparse sobre la remision hecha de nuevo por el Sr. Piran (D. Antonio Maria) de papeles que le habian sido devueltos sobre su destitucion por los rebeldes, y resuelto que este incidente se sometiese á la Comision de N. Constitucionales para que dictaminase lo conveniente, se pasó en seguida á la lectura del informe de la Comision de Hacienda, quien remitia los proyectos de Ley del Ejecutivo, sin alteracion alguna por creerlo asi conveniente.

Notándose no hallarse presente el ministerio, se observó la necesidad de su asistencia á fin de esclarecer á la Sala en sus dudas, debiendo ademas fundar sobre los proyectos, habiendo procedido de él.

En seguida tomaron la palabra contra los proyectos ya en su totalidad, ya parcialmente, los Sres. Maldonado, Ortiz Velez, Tejedor y Cazon, y en prō de ellos los Sres. Velez Sarsfiel y Portela.

Los Sres. que hacian la oposicion reconocian la necesidad de proveer al Gobierno de fondos, pero exigian que este diese cuenta de la inversion de fondos ya gastados, y presentase los presupuestos de los que se piden.

El Sr. Maldonado dijo que no exigia el presupuesto, por que actualmente lo creia imposible, pero que exigia la rendicion de cuentas de las cantidades espendidas, por que ello era indispensable no solo para tener conciencia de lo que se votaba, sino tambien para formar idea de las mejoras que pudieran hacerse. Sin esta condicion rechazaria in totum los proyectos, Con este motivo descendió á hacer cargos al Gobierno, principalmente por no sacar á remate la provision de los objetos que necesitase.

El Sr. Portela defendió al Gobierno, y fundó la dificultad de los presupuestos por la naturaleza de los gastos, y lo impolítico de promover estas cuestiones en las circunstancias presentes, cuando el pueblo tiene ahora un Ministro de Guerra en quien deposita entera confianza.

El Sr. Velez Sarsfield—Dijo, que él no era miembro informante de la comision, y que la comision de Hacienda no habia encargado á ninguno de sus miembros sostener la opinion que dió á la Sala sobre los proyectos del Gobierno, persuadida, que el Sr. Ministro de Hacienda vendria á fundar la necesidad ó conveniencia de los proyectos que habia presentado, que por lo tanto iba solo á dar la razon del voto que daria. Agregó entonces que en el mes pasado, persuadido de la imposibilidad de presentar presupuestos de gastos, imposibilidad reconocida por toda la Sala, habia propuesto el medio, que una comision de la Sala fuese autorizada para tomar plenos conocimientos de las rentas y gastos de la administracion que no fueren reservados, informar sobre ellos, y formar los proyectos de reformas que fueran necesarios. La Sala no adoptó esta medida, y votó los ocho millones que el Gobierno pedia; que entonces tambien indicó algunas reformas que era de necesidad hacer, tanto para la percepcion de las rentas, como para el abono de los gastos, reformas que ha visto realizarse en parte, y que sabe que se irán ejecutando en lo sucesivo: que siguiendo por lo tanto el espíritu de la Sala en aquella ocasion, no habia trepidado asentir á los proyectos del Gobierno; que por lo demas, debia decir, que si la primera parte del discurso del Diputado que primero habló, comprometia demasiado al Gobierno, en la segunda lo absolvia de todo desde que dicho Sr. Diputado reconocia la imposibilidad de formar presupuestos; que creia por último, que debia llamarse al Señor Ministro de Hacienda, pues seria el único que conociendo el todo de la administracion, pudiera satisfacer los cargos que se le hacian.

Animada la discusion desde este momento, varios Sres. Diputados tomaron alternativamente la palabra, siguiéndose un corto pero acalorado debate. Sin embargo, todos los Sres. Diputados se hallaban de acuerdo sobre la necesidad de proporcionar al Gobierno los fondos necesarios para acudir á la salvacion del pais; no defiriendo sino en cuanto á los medios, la necesidad de rendir cuentas y la presentacion de presupuestos.

Puesto á votacion si se llamaria al Ministerio resultó la afirmativa, aplazándose la discusion para hoy á consecuencia de ser ya avanzada la hora.

Sesion de hoy,

El tono de la sesion de ayer habia dejado los ánimos poco dispuestos á la calma necesaria; así es que despues de declarada abierta la sesion, el Sr. Diputado Maldonado pidió la palabra, presentando un proyecto con el fin de suprimir la proveeduria, y establecer que el Gobierno invite á los licitadores para proveer los artículos que necesite. Pero en lugar de desarrollar sus ideas á este propósito, el Sr. Diputado se ocupó en quejas intempestivas aunque justas.

Tomando ocasion de llamar la atencion de la Sala sobre el argumento que mas urge en la actualidad, el Sr. Velez Sarsfield rectificó ciertas ideas que se le atribuian equivocadamente; y manifestó de un modo bien claro su disposicion á apoyar al Gobierno concediéndole los fondos pedidos; y citando el ejemplo de otros Estados demostró la inoportunidad de exigir cuentas y presupuestos al Gobierno en las circunstancias del dia.

Habló el Sr. Tejedor en seguida declarando que votaria contra los proyectos del Gobierno, no por negarle los fondos, sino por que queria conocer los gastos ordinarios, mostrándose dispuesto á acordar los estraordinarios siempre que el gobierno los pidiese.

La discusion dió lugar á observaciones de parte de varios diputados, y de los señores Ministros. La hora avanzada en que damos estas lijeras indicaciones no nos permite estendernos en referirlas.

No omitirémos sinembargo hacer mencion de otro proyecto presentado por el diputado Azcuénaga; que, si hemos comprendido bien su discurso, cuyas fraces parecian concebidas con el objeto de presentar una adivinanza á la Sala, tiene por fin no acordar al Gobierno sino los fondos que él pueda garantir.

La decision del Sr. Ascuénaga en sostener la causa de la ciudad no puede ponerse en duda, desde que él no hesita en llamar á los sitiadores—*amotinados*—pero él se cree en el deber de exijir garantias para la fortuna pública.

A las 2 y media el Sr. Azcuénaga estaba hablando aun.

Concluirémos recordando á los Sres. RR. y á su mismo Presidente que hoy el grande objeto que se debe tener en vista exclusivamente, es la guerra que se sostiene en las trincheras y en el mar, y que todos deberiamos ocuparnos en hablar poco, y hacer mucho—comprendiendo tambien en nuestra observacion á los Sres. Ministros.

NOTICIAS.

—ARTICULOS DE CONSUMO.—En carta de Montevideo fecha 11 del corriente nos dicen lo siguiente. Las *harinas* estan sin precio pues tenemos en el puerto *quince mil* barricas. *Arroz del Brasil* se vendió ayer á 16 reales arroba abordo. *Yerba Paranaguá* 14 y medio rls. abordo. *Azucar Pernambuco* blanca á 18 rls. despachada, fariña 7 y medio rls. idem. *Vino tinto* 58 pesos pipa idem.

P. D. Se acaba de vender una partida de *harina*, á diez pesos barrica.

—PARQUE DE ARTILLERIA.—Esperamos que no se atribuirá á un vano deseo de criticarlo todo, el que nos ocupemos de los distintos ramos de la administracion, en que nosotros, ó nuestros informantes, creemos ver algunos defectos. No suponemos que se nos pueda tachar de deseo premeditado de hostilizar *á ninguno* de los que tan patrióticamente se ocupan en la defensa de las instituciones legales de la provincia, pues que al lanzarnos á tachar esta ó aquella medida llevamos la conviccion de que las personas á quienes puedan directa ó indirectamente tocar nuestras observaciones, no verán en ellas sinó el deseo de hacer llegar á sus oidos, lo que oimos nosotros del público, á fin de que si efectivamente ellas son justas, se remedien los defectos ó imperfecciones que se señalen, pues no creemos que deba anteponerse el amor propio de nadie á la conciencia que conviene tenga el público de la regularidad y buen estado de todo el servicio de la defensa. Hacemos esta observacion para evitar falsas interpretaciones tanto sobre lo que hemos dicho ya, cuanto sobre lo que vamos á decir, y tendremos que decir aun en adelante. He aquí por hoy lo que tenemos que observar:

—CARTUCHOS DE FUSIL.—Es queja general la imperfeccion que se nota en la construccion de los cartuchos, á consecuencia de no tener estos la cantidad de pólvora que corresponde al calibre de la bala, lo que hace que esta ni tenga el alcancé que debiera, ni lleve la direccion que se tuviera en vista.

—ESTOPINES.—Los de los cañones se dice tambien que son de mala clase, pues que debido á la imperfeccion de la composicion, las piezas no dan fuego á tiempo, ni con la velocidad requerida.

—LANZA-FUEGOS.—Estos se asegura que son demasiado fuertes, sucediendo que casi generalmente se precipitan.

—EL 2. ° BATALLON DE LINEA.—Algunos amigos nos han representado que hemos sido muy parcos respecto á los elogios bien merecidos del 2. ° Batallon de Linea, y su valiente Comandanse el Teniente Coronel D. Emilio Mitre, en la jornada del 13. Por toda satisfaccion debemos decir que hay hechos que son por sí mismos superior á los elogios asi es que, ¿qué mas habiamos de decir sino que por una habil convinacion, y ataque simultáneo con la caballeria del mayor Rodriguez, tomaron la pieza de artilleria enemiga, bautizada con el pomposo título del "Chimborazo"? Decir pues escalaron y tomaron por asalto el "Chimborazo"—es el único elogio que cabia á tan bizarro comportamiento, y habriamos creido desvirtuar este hecho de armas, estendiéndonos mas allá de él, pues que en si mismo llevaba impreso todo su mérito.

—En el "Comercio del Plata" del 11 del corriente leemos lo siguiente:

—Nuevo agente frances.—Ayer ha llegado en el *Paraná* el Sr. D. Martin Maillefer que viene á reemplazar en sus funciones al Sr. Devoize. El nuevo agente ha venido con su familia.

—En la "Estrella" periodico de Montevideo encontramos el artículo que damos á continuacion y que comprueba lo que dijimos en nuestro artículo "*Simpatia patriotico-federal Americano*" sobre los festejos con que Maza y Oribe, festejaron en aquella capital el triunfo de la escuadrilla de Urquiza. Hé aquí la comprobacion de lo que entonces digimos.

UN CONVITE IMPOLITICO.—¿Y hasta cuando verémos la algazara de los enemigos del órden y de la Constitucion impune y triunfante en una nacion libre y republicana? Los hombres que chorrean sangre, robo y prostitucion, ¿hasta cuando llevarán erguida la frente, paseándose entre sus victimas? Los periódicos de la heróica Buenos Aires, que lucha brazo á brazo contra la tirania cobarde, la cual intenta con la perfidia y con el soborno destruir sus libertades, anunciaron ya que tan luego como se supo el desastre de la escuadrilla de Buenos Ayres, debido, no al valor sino á las bajas intrigas de Urquiza, que halló eco en el corazon de hombres prostituidos; en la quinta de Oribe se dió un banquete de alegria, festejando los preludios de una nueva opresion de la humanidad Argentina, si posible fuese la realizacion de los menguados y antropófagos deseos de los convidados. Lo que anuncian los periódicos de Buenos Aires es un hecho positivo y escandaloso; un hecho opuesto á la fusion de partidos, proclamados en esta República; un hecho opuesto á las protestas de neutralidad, hechas por nuestro Gobierno respecto á las cuestiones argentinas, un hecho subversivo de la pública tranquilidad: un hecho criminal y acreedor á la animadversion de nuestro Gobierno, que no habiendo podido prevenirlo debia castigarlo, como conminatorio del órden y de la paz, un convite numeroso, en que presida Oribe flanqueado por VIOLIN VIOLON, y por otros músicos de la RESBALOSA no puede ser mirado con indiferencia por el partido de la legalidad de la libertad y del órden, ó con otras palabras por el partido de los COLORADOS. Las pasiones del corazon humano son teclas sumamentes elásticas, y al mismo tiempo sumamente eléctricas: es preciso pues no manosearlas imprudentemente ni arrimarles combustibles; porque no estaria lejos una esplosion peligrosa. Los COLORADOS nunca han tenido ni ahora menos tienen recelo de los BLANCOS, (hablamos claro porque creemos inútiles las alegorias) sin embargo repito no pueden mirar con indiferencia un banquete presidido por Oribe, VIOLIN VIOLON y otros devotos de la MAZORCA y músicos de la RESBALOSA en ocasion ó con motivo de festejar los triunfos de un hombre cuyos principios han estado siempre y estan todavia en armonia con los de ORIBE y compañia.

Ea pues, esperamos que el gobierno hará de este hecho justicia á las observaciones que hemos emitido, estando ellas en perfecta consonancia con la fusion, la libertad, el órden y el régimen constitucional. "Principiis obsta sero medicina paratur, quum" jam per moram convalacere mala.

—LA PRENSA URUGUAYA—El 7 del corriente ha vuelto á aparecer en Montevideo, publicado por otra imprenta, este periódico que habia dejado de ver la luz pública el 25 del pasado. Aunque su redactor continúa profesando sus anteriores principios, sin embargo se nota en su periódico que está libre de las sandeces, de remitidos, correspondencias y demas escritos con que la "Redaccion Urquiza" embadunaba sus columnas, comprometiendo el crédito de su redactor, quien, como hemos dicho antes de ahora, nada tenia que ver con la mensualidad que Urquiza pasaba á dicha imprenta.

—En la *Constitucion* del 10 del corriente leemos lo que sigue:

"*Rio Grande*. Nos escriben de Rio Grande con fecha 19 del pasado:

"Me aseguran que el Presidente de la Provincia ha dado órden al comandante general de armas para que coloque todos los cuerpos del ejército sobre la frontera del Estado Oriental. El objeto de esa médida es privar el contrabando, y el Presidente asegura que hará aplicar la ley en todo su rigor al que sea aprehendido."

—ANICETO EL GALLO.—Con este título vemos anunciado un nuevo periódico *gauchi político*, su redactor el Sr. D. Hilario Ascasubi, alias Paulino Lucero. Escusado es decir que siendo el Sr. Ascasubi doctor y catedrático aprobado en la materia, no trepidamos en asegurar que el periódico *gauchi politico* será lo mejor que hasta hoy se habrá ofrecido al público Bonaerense. Esperamos ver su primer número para criticar su trabajo si es que el no llenase nuestra profecia, pues que solo podriamos en tal caso acusar á la persona, y no a la capacidad, que es ya reconocida.

—CORRESPONDENCIA.—El Sr. General La Madrid nos remitió el Sábado el adjunto comunicado, que la abundancia de materiales nos ha obligado á demorar hasta hoy.

Sr. Redactor del *Nacional*.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1853.

Habiendo en la salida del 13, por la izquierda de nuestra linea, tenido el honor de ser un testigo presencial del brillante hecho de armas ejecutado por el bravo Teniente Coronel y Comandante del 2. ° Batallon de Linea D. Emilio Mitre, y el arrojado Mayor de Caballeria D. Camilo Rodriguez, cuyos partes tuve la satisfaccion de adjuntar al E. M. para que los elevase al conocimiento del Sr. Comandante General de Armas; y viendo que el Gefe de E. M. (sin duda porque el director de las 13 y su amigo Lagos no sepan que estaba á la cabeza de dicho hecho de armas, como gefe de la izquierda, un *fundillos caidos* de los de la guerra de nuestra Independencia) no me hace aparecer para nada en su parte, sin duda por dicha consideracion.

Notando, por otra parte, que á pesar de la brillante recomendacion que hace el bravo Teniente Coronel Mitre, del distinguido arrojo del Mayor Rodriguez, no espresa que con solo 15 hombres de sus valientes, y algunos oficiales, se apoderó del cañon, dejando muerto al oficial y 19 hombres de los que la servian; y que el mismo Teniente Coronel Mitre no ha podido ni debido recomendarse a sí mismo y su Batallon como merece, por haber yo presenciado a su cabeza cuanto han practicado, suplico a V. se sirva insertar en su acreditado diario esta esposicion, ya para recomendar, como lo hice, la bravura de esos valientes, tanto al Gobierno como a esta invicta capital, ya tambien para prevenir al director y su amigo Lagos, que pueden dirigirse al costado izquierdo de nuestra línea cuando gusten, á tomarle *por la espalda*, de los fundillos,

A su afmo. compatriota y amigo

Gregorio Araoz de La Madrid.

—LA LINEA.—El enemigo aterrorizado con la derrota del 13, ha arrimado y reforzado con infanteria artilleria y alguna caballeria, casi toda la linea con especialidad la derecha y el centro.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 14—3ª PUBLICACION.

José Otero y Perey, Juan Maria Perez, José Gutierres, Lorenzo Oneto, Pedro Comas, Federico Achaval, José Reijandra, Siezire Dubesset, Pedro Varangot, Ana Newnham con dos hijas y una sirvienta menor, Henriqueta Higinbotham, Pedro Cornalli, Marcos Gigiotti..........Rio Grande
José Lozano con su dependiente Dionisio Garcia..........Santa-Fe
Juan Blanes (presb.º)..........Corrientes
José Sanguinetti, Pantaleon Rodriguez..........Rosario
Agustin Caminal..........Francia
Alejandro Barbastegui, Macedonio Nanclares..........E. Oriental
Silvestre Ravier..........Montevideo
Petrona Rodriguez de Brignoli con tres hijos menores, Juan Llambias con su esposa Carmen Lagosta y su cuñada Melchora Lagosta 2 hijos menores, Maurilio Pentone con su esposa Melchora Beloqui..........Colonia
Antonio Sanguinetti, José Casalla con una hija menor, Francisco Alberti..........Genova
Antonio Bruzzone, Gerónimo La Porte..........Gualeguaychú
Felipe José Rosellin..........Entre Rios
José Chiappe..........Italia

DIA 16—2.ª PUBLICACION.

Lino Dominguez, con su esposa Adela Welches, un hijo menor y su pariente Antonio Rodriguez; Pedro Darregara; Josefa Echarte; Pedro Calechari Juan Minuñua; Silvestre Ravier; Ventura Martinez de Cabiedes; Luisa Dianiche; Beltran Lapaire, con su esposa Maria; J. W. Thies Salvador Arosena; Horacio D. Authier; Guillermo Darrouzain; Francisco Vouzan; Salvador Irigoyen; Victor Centurié; Maria Vidal de Pousati, con su hijo Jorge; Dominica Goiragne; Martin Sallaverry, con su esposa Maria y un niño; Rosa B. de Bonnet, con dos hijos menores y una sirvienta; Juan Labargoutte; Angel Risso; Juan Malecha; Manuela Robles de Cabral, con dos hijos y una sirvienta Ana; Tomas Paviña; Narciso Pouchgarie; Agustin Garello, con su hija Mercedes; Julio Decia; Mariana Eyherabide, con su hijo Juan Eyherabide, y su prima Maria Gaviador; Juan Casteran y su hijo Domingo; Blas Artigue; Pedro Sassus..........Montevideo

Francisco Mutuberria, Bernardo Mutuberria, Francisco Barberia, Graciana Iribarren con una niña, Catalina Iribarren..............Uruguay
Antonio Caraballo..........................Salto Oriental
José Susviela, Carlos Maria Palacio, José Maria Fuentes...........................Colonia
Juan Bautista Nicolini, José Maria Sabaló, Juan Malaplate, Antonio Vaglio, Mariana Pozzoli, Pedro Lananguer...............Gualeguaychú
Miguel Lannau, Bernardo Fitzimons, Juan Breanau, Vernease Magovern............Concordia
José I. Aguirre, Salvador Recalde con su esposa y un niño..........................Entre Rios
Francisco de Paula Ismandi, Federico Helletale..........................Valparaiso
Juan Banifazis...........................Brasil
Carlos Sifredi con su esposa Gerónima y un hijo de menor edad....................Rosario
Nicolas Nocetti...........................Santa Fé

Dia 17—1ª publicacion.

Beltran Casteran, Bautista Casteran, José Casteran, Manuel de Herrera, Beltran Saux, Pedro Martin con su esposa Olimpia, Pedro Darricada con su esposa y dos hijos menores, Petrona Cascallares de Villegas, Federico Larroque, Juan Darmandalle, Martina Martirena, Juan Larrondo, Benjamin Pfitzinger, Carlos Garcia, José Galiagne con su sobrino Angel, Isidro Neyer, Bautista Pomies, Augusto Bravard, Ramon Sanchez, Bautista Duhalde, Juan Grey, Estevan Roque Faltata, Juan Chayé....Montevideo
Benigno Otaisa con su esposa Francisca, su cuñada Concepcion y una sirvienta menor, Mateo Laborde..........................Colonia
Isabel Bradish con sus hijas Enriqueta y Clara, y dos hijos menores..................Rio Janeyro
Juan Boxe, Simon Barris....................España
José Roselli, Guillermo Caesar, Estevan Rivarola con su esposa Mariana Garibaldi y dos hijos menores, Enrique Rivarola.......Rosario

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Mayo 17 —a las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron..........	343 á 344	
	Patacones..........................	21¼ ps.	
Cambio.......	Sobre Inglaterra..................	69	ch
	Id. Francia........................	84¼ fr.	
	Id. Estados-Unidos..............		
	Id. Rio-Janeiro	1½ p% de prem	
	Id. Montevideo...................	1 p% de prem	

DESPACHO DE ADUANA.

MAYO 16 DE 1853.

A Treucein y ca.—1 cajon canabá de algodon, idem de seda, 1 idem jeringas de vidrio.

A J. P. Villanueva.—1 cajon aceites ordinarios, 1 id. chaquetones de punto de algodon.

A Passo Jocerde.—1 cajon rapé frances.

A Del Sar é Imbert 1 cajon casimir para pantalones, 2 idem muestras, 1 idem pañuelos negros para el cuello.

A Carranza.—1 cajon corbatas de raso.

A Caumartin.—3 cajones colchados.

A Mansilla y ca.—1 cajon pañuelos de lana estampados, 1 idem prunela para votines, 1 idem género para pantalon, 2 cajones camas de fierro, 1 idem enaguas con guarniciones y pañuelos de cambray, 1 ídem sillas, 3 id. lavatorios con sus útiles.

A Mansilla y ca.—1 cajon pañuelos de rebozo y chales, 1 idem levitas de paño, 1 idem listen, cintillos para sombreros, velitos bordados, tocadores, guantes de seda, cuellos para señoras, gorritas para criaturas, encajes, pañuelos de cambray de hilo, 1 idem bolados y peñuelos de cambray, 1 idem sarga, franela, 3 cajones idem escocesa, 2 idem merino, 1 idem idem, 2 idem franela blanca.

A J. Ashrrorth.—1 fardo paño pintado de alfombra.

A Dikzon y ca.—1 cajon medias crudas, 1 idem guantes de seda.

A Hughes Stokes.—1 cajon medias crudas, 4 idem agujas en cajitas, 1 idem muestras.

A Manuel Arrotea.—2 cajones jabones, 1 idem idem, 4 idem chaquetones de algodon, 2 idem idem de punto sin ferro, 2 idem terciopelo.

A. J. Temperley.—2 cajones sombreros negros, 1 cajon zapatos de becerro para hombres y niños.

Dia 17.

A Antonio Demarchi.—1 cajon pasta pectoral.

A Bayley Brothew.—2 cajones gorritas de lana, 1 cajon polainas, 1 idem boas, 1 cajon gorritas, 1 idem corbatines de lana tejida, 1 cajon abrachadores de algodon, 2 idem menudencia de mercería, 1 cajon hilo de carretel, 5 idem canastos y alfombritas, 1 idem cuentos de vidrio, 2 idem pañuelos de algodon, 4 idem cortes de vestido, 1 cajon cortes de chaleco.

A D. Gowland.—1 cajon terciopelo y gorras.

A Rener del Sar é Imbert.—7 cajones pañuelos de lana.

A Collet Dickl.—2 cajones medias.

A Hughes hermanos.—1 fardo paño azul de poncho.

A Manuel Reguera y Azcuénaga.—1 cajon con una cómoda de caoba, 1 catre de fierro, 28 y media docenas abanicos ordinarios, 12 docenas lapices ordinarios, 3 cajas para rapé, un necesario, un libro de cecica, muestras de clavos, una maquinita para muestra.

A J. N. Bieber y ca.—4 cajones sanguijuelas.

MARITIMA

ENTRADAS—DIA 17.

Montevideo, bergantin de guerra francés *Chasseur*.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 16.

Puertos de Inglaterra, bergantin hamburgues *Catherine*; por E. A. Green.

Idem, barca inglesa *Bosphorus*; por idem idem.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 16.

Nueva York, barca americana *Thondike*; por Samuel B. Hale—con 640 fardos lana, 16 idem cerda, 10 chiguas idem, 9691 cueros vacunos secos, 959 fanegas sal, 2 cascos veneno, y un cajon idem.

Cette, barca francesa *Australie*; por Mr. Canard—con 267 fardos lana, 68 idem cueros de carnero.

SALIDAS.—Dia 16.

Gualeguaychú, bergantin holandes *Margaritha Maria*, en lastre.

LLEVAN BALIJA.

Cette, barca francesa *Australie*, el miércoles 18 del corriente á las 10 de la mañana.

REMATES.

Por Vivar y Bellinghurst.

Con el competente permiso.

En la merceria calle de Chacabuco núm. 68½.

El Jueves 19 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para redondear el negocio, todas las existencias de dicha merceria que consisten en:

Cintas anchas y angostas de raso y liston de varios colores, cordones de seda de color, botones de diferentes clases, gorras para niños, vestidos para idem de diferentes clases, tul ancho y angosto, puntillas, trencillas, tiradores varias clases de hilo, corta-plumas, agujas, trencilla, cinturones de charol, flecos para ponchos y para alfombra, juguetes para niños, gorras para hombre, camisas para hombre de color, y varios otros artículos que se manifestarán en el acto de la venta.

POR LOS MISMOS.

De efectos averiados.—Por cuenta de aseguradores.

En su casa calle Santa Rosa num. 10.

El Miércoles 18 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, porcion de efectos averiados como sean lienzos, bayetas, paños, muselinas telas de ponchos, pañuelos de manos de colores, paño azul de poncho &a.

Sin averia—botincitos de lana, casimires para pantalones &a.

Por Thomas Gowland.

Con permiso superior.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley Brothers, calle de Chacabuco núm. 119.

El Martes 17 y Miercoles 18 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos aparentes para la estacion compuesto de lo siguiente—

Chales, boas y polainas de lana tejidas, chalies pintados, esterillas y trensilla de lana, manteguelos de merino completos, ropa hecha para criaturas, gorras y sombreritos de merino, cintas de hilera, botones de lana, hules pintados, tohallas, medias para niños, gorras de paño, jergones, mangas y camisolines, enaguas, tartanes, ballenas, cintas escosesas para gorras, botones de varias clases, pañuelos del cuello y de rebozo, juegos de baules, cintas para alpargatas, escoses de seda y pople, vestidos de tartan, cortes de chinela, borlas para ponchos, merinos franceses, puños y guantes de lana, gorras tejidas de lana, alfombras, colchas, boas finas, botines, muselinas, trensillas de seda, pañuelos de idem de manos y el cuello, encajes, carpetas, medias de seda, servilletas, vestidos de lana, pañuelos de algodon, alfileres, hilo de sastre y carretel, colchados, vestidos de brocato, guarniciones de seda, pulceras, géneros de lana para vestidos y otros muchos artículos para tienda, merceria y modistas.

Al mismo tiempo.

Unos cuantos cajones zapatos de goma para hombres y señoras.

POR EL MISMO.

Con permiso superior.

En el almacen calle de Suypacha núm. 152.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consiste de:

Azucar de la Habana en cajas, idem refinada y terciada, cafe en grano, sal gruesa, porotos, aceite, licores surtidos, coñac, vino champagne, idem blanco de Génova, yerba misionera, loza surtida, vinagre en cascos, semilla de coliflor, balanzas, vidrieras, útiles del negocio y otros artículos.

POR EL MISMO.

Con Permiso superior y por órden de la Comision especial de presas.

Calle La Defensa núm. 147.

El Miércoles 18 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura dinero al contado, por órden de los Sres. Comisionados de presas.

El cargamento de la ballenera nacional "Carolina", caido en comiso, que consiste de:

24 tercios yerba paraguaya, 18 petacas tabaco idem, 6 barricas almidon, 6 cajones idem, 4 cajas agua de Colonia, 1 pieza merino negro, 1 idem fleco de colgaduras, 4 cajas aceite de olor, 2 gruesas naypes, 5 docenas estractos, 14 idem peynes, 14 docenas zapatos y botines para muger, 30 pares hormas, 12 piezas cintas de lana punzó, 12 resmas papel, 10 tarros café molido, 30 cajones licores, 20 cajas azul, 2 idem fósforos, 10 idem cohetes, 1 idem becerros, 6 balas papel estraza 3 cajones papel de hilo, 20 cajitas agua de Colonia, 350 arrobas harina del pais.

En seguida de otra pertenencia se rematarán.

50 barricas azucar blanca, y otra porcion de comestibles.

En seguida se rematará la espresada ballenera de toneladas, fondeada frente á la Comandancia General de Marina.

POR EL MISMO.

Con el Superior Permiso.

En el depósito de la Aduana en la Universidad.

El Jueves 19 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura (dinero de contado) por disposicion de su síndico como debidamente autorizado para el efecto, los siguientes artículos perteneciente al concurso de D. Fautino Jovita Jorge, los siguientes artículos.

Marca J.—153 barricas azucar mascaradas, 247 idem blanca, 295 barriquitas azucar blanca, 6 pipas vino añejo, 2 cajones con resto rapé princesa, 6 á 7,000 astillas leña, 2 velas de buque.

En seguida como perteneciente al concurso de D. Miguel Ragio Nobrega: 3 cajones, 390 libras rapé frances, 66 tercios yerba parnaguá mala.

Por Ramon G. Arriola y Hs.

Por órden superior.

Calle La Defensa núm. 14.

El Miércoles 18 del corriente, se rematarán los efectos de almacen que consisten de:—

Azucar blanca de Pernambuco, idem terciada, caña en pipas, vino carlon, idem de Málaga, yerba parnaguá, tabaco negro en rollos, té, ginebra, licores, coñac, vinos embotellados, pasas de higo, idem de uva, azul, papel blanco, fósforos, galletitas americanas, fariña &a. &a.

Tambien se rematarán de otra pertenencia, varios artículos de almacen que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

De órden del Sr. Gefe de Policía.

Calle La Defensa núm. 14.

Interesante á los almaceneros.

El Jueves 19 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes renglones, á saber:

Una partida de cajones de jabon negro del pais, algunas balas papel florete de hilo y medio florete.

Al mismo tiempo se rematarán otros renglones de almacen, cuyo pormenor se manifestarán en el acto del remate.

El Miercoles 18 del corriente se rematarán los efectos de tienda procedentes del cargamento del quecho *Invencible*.

Nota. Por órden superior queda suspendida la venta del Invencible y Primer Porteño, hasta nuevo aviso.

Por Federico Silva.

Muebles nuevos y usados.

En la casa calle de Tucuman núm. 79.

El Miercoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio todos los muebles nuevos y usados que adornan dicha casa cuyo pormenor se dá una parte.

2 ricos sofaes de confidentes de cerda, 2 ricas mesas de caoba con piedra 1 espejos, 14 sillas de caoba nuevas inclusas dos de brazos, 6 idem usadas, 1 piano de muy buenas voces, 4 candelabros con bombas, 4 rinconeras de caoba, 2 alfombras, 1 confidente damascos de seda, 1 hermoso ropero de caoba con espejo al frente, 12 sillas de esterilla americanas, 1 lámpara solar, 1 rico labatorio con piedra mármol, espejo y todo lo necesario de porcelana, 1 cama de caoba francesa, 1 cuja de idem, 12 sillas de madera, 2 armarios de sedro, 1 comoda de caoba, 2 marquesas chicas de sedro, 1 idem regular, 1 cuna para niño, 1 mesa de caoba para sala, 1 idem de comedor, 1 reloj de campana, 1 coleccion de cuadros, 1 mesa de noche, 1 escritorio de caoba, 1 tina de baño, 2 canastos para ropa, 1 costurero de caoba, 1 quinqué, 1 bomba, 1 sofa de esterilla, 2 espejos, 1 cama francesa de caoba, varias obras en español, varias alhajas, candeleros, floreros, adornos y otros muchos muebles y menudencias que estaran á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo.

2 lindos tilburis casi nuevos y muy fuertes con arreos y domas necesarios.

POR EE MISMO.

Comestibles y bebidas.

En su depósito calle de Representantes 133.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de verder en lotes que estarán á la vista cuyo surtido es el siguiente—

60 bolsas cocos, 80 cajonsitos descarozado, 100 canastos papas francesas, 200 barriles aceitunas sevillanas, 50 cajones vino de Burdeos, 60 sacos pasas de higo, 40 bolsas fariña, 100 cajones aceite, 80 cajones vino moscatel de Jerez, 20 rollos tabaco negro, 100 barricas azucar blanba y terciada, 25 cajones sardinas en aceite, 20 bolsas alberjas, 60 idem garvanzos, 12 cajones fosfóros, 30 bolsas galleta fina, 12 cascos coñac, 11 idem aguardiente de 34 grados, 50 cajones frutas, 40 idem pasas de uva moscatel, 10 idem ciruelas, 20 idem ceresos, 30 barricas harina de maiz, 20 tercios yerba paraguaya, 30 idem misionera y muchos otros articulos que estarán a la vista.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se necesitan con destino al Ejército 2,000 ponchos de tropa; y en consecuencia se admiten propuestas para su construccion, que deberán ser presentadas á los Contadores Generales hasta el 19 del presente, donde tambien se verá la muestra. Las propuestas se presentarán cerradas, y en presencia de los interezados serán abiertas el Viernes 20 á las doce del dia.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1853. m17

LIVRES A L'USAGE DES Ecoles françaises

Librairie de LUCIEN, calle de la Victoria 49.

Le livre d'or, joli alphabet et exercices de lecture, illustré.
Alphabet pour les enfants, illustré par Porret.
Alphabet et premier livre de lecture.
Alphabet en images.
Grammaire française de Noël et Chapsal.
Arithmétique (petite), raisonnée par Vernier.
Abrégé de l'Histoire Sainte par Duruy.
Histoire de France, par Me. L. de St-Ouen.
Petit atlas de géographie composé de cartes.
Petit mosaïque, lectures graduées de morale, de science et de littérature.
Fables de Lafontaine.
Télémaque avec 12 gravures.
Choix des fables avec gravures.
Catéchisme historique de Fleury.
Petit berquin des enfants avec gravures.
Petit Robinson suisse, avec fig.
Le livre des petites filles, avec fig.
Le livre des petits garçons, avec fig.
Contes des fées avec fig.

SE VENDE la coleccion completa del Registro Oficial hasta el año de 1850; el que se interese, ocurra á la calle de Maipú, núm. 154. m17—8p

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.° 49.

Escuela de dibujo en castellano y en frances.

Cours méthodique de dessin linéaire et de géométrie usuelle, par Lamotte, 2 t. et 2 atlas.
Principes de perspective linéaire appliqués au tracé des fig., par Bouillon
Principes de dessin linéaire, contenant les applications de la ligne droite et de la ligne courbe, par Bouillon.
Boite complète de crayons pour pastel.
Collection complète de boites de toutes grandeur, pour le dessein au pastel et á l'aquarelle.
Boites de crayons de 25 couleurs, pour pastel.
Crayons pour le dessein de toutes couleurs.
Album de nouveaux dessins a teintes graduées sur papier spectre.
Nouveau cours élémentaire de Coloris et d'aquarelle noirs et coloriés, dessin de Jullien, Hubert et Adam.
Album de l'Ecole de dessin, journal des jeunes artistes et amateurs, 1re. année.
Le même album par trimestre et semestre.
Curso completo de dibujo natural para el uso de las escuelas americanas, 2 cuadernos.
Ecole de dessin, cours élémentaire de paysage.
Ecole de dessin, Cours élémentaire de Coloris et d'aquarelle.
Ecole de dessin, cours élémentaire pour la figure, les fleurs, les fruits, les animaux, les oiseaux le paysage; par Jullien, Hubert, Adam et Conleru, noir et coloriés.
Le maitre de dessin, comme ci-dessus, noir et colorie.
Le petit maitre de dessein, cours élémentaire, par Jullien, Adam et Hubert.
Petite collection de l'Ecole et du petit maitre de dessin, par Jullien, Adam et Hubert.
Feuilles séparées de toutes les collections ci-dessus, noires et coloriées, figure, fleurs, oiseaux, papillons, animaux, paysages, par Jullien, Adam &. &.
Papier spectre, pour dessin.
Papier a dessin de toutes couleurs.
La foire aux idées, gran album de dessein figurines, par Jullien, Adam, Hubert &. &.
L'enseigne, recueil de lettres attrayants, chiffre &. &.
Assortiment complet d'albums de toute grandeur, pour dessiner.
Encuadernacion inferior y de lujo.

A LOS NACIONALES. Se vende por la mitad de su valor un uniforme flamante, en la calle de la Piedad núm. 218. m17—8p

TOMAS ALLEN pone en conocimiento de sus amigos y del público, que ha trasladado su mueblería que existia en la calle del Perú núm. 165, á la calle de la Reconquista núm. 143, donde espera que le sigan dispensando la confianza con que hasta ahora lo han favorecido. m17—6p

MUCAMA estrangera que sepa hablar el español, en la calle [illegible] Nº. 117 se necesita una. m17—8p

COCINERO. Se necesita uno en la calle del General Lopez núm. 291, el que dando garantía de su conducta será admitido. m17—8p

CASA de Comercio para alquilar.—Se alquila la casa núm. 55 calle del Perú con toda comodidad para comercio y en buen estado. Véase con Jonathan Smith y ca. en la calle la Defensa núm. 20. m17—30

Habiendo llegado á Montevideo la barca francesa PARANA, capitan Victor Garlic, y no pudiendo á causa del bloqueo llegar hasta este Puerto, se ruega á todas las personas de esta plaza que tengan efectos abordo de aquel buque se sirvan dar órdenes para que allí sean descargados.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1853.
m17—8p E. Ochoa y Ca.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El vapor oriental *Rio Uruguay* saldrá el Miércoles 18 del corriente á las 2 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al escritorio de Lorique Dons, calle Mayo núm. 52. En el mismo escritorio se hacen todas diligencias de Aduana. Se advierte que en adelante los boletos de pasage son 10 patacones de cámara, y 5 de proa, y quedarán á este precio mientras haya escases de carbon.

Para Cadiz.

Saldrá para fin del presente mes, la muy acreditada fragata española *Primera de Guipuzcoa*, teniendo toda la carga, solo admite pasageros para los que tiene escelentes comodidades y se les asegura el mejor trato. Para tratar ocúrrase al escritorio de su consignatario D. José de Galarraga calle Santa Clara n. 65, ó á su capitan D. Remigio Ortiz, en el Hotel de Europa calle de Mayo. m17—20p

Para la Coruña.

Saldrá para dicho punto á la mayor brevedad, el bergantin español "Ferrolano", su capitan D. Santiago Montenegro Villamor, admite alguna carga á flete y pasageros. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro Alfaro calle Santa Rosa n. 84. m17—10p

Para Marsella y Génova.

Saldrá en todo el presente mes, el muy velero bergantin sardo APOLLO, su capitan D. Luis Lavarello; admite alguna carga y pasageros teniendo comodidades comodidades. Para ajuste de flete y pasage ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo n. 63. m17—10p

facultades varian segun las personas, pero la cultura las aumenta.

—Me parece, replicó Andy, que si yo no hubiese ayudado á tus observaciones no hubieras visto tan claro las cosas.

—Andy tú eres un muchacho lleno de porvenir á no dudarlo. Tengo el mejor concepto de tí, y no me avergüenzo porque haya tomado algunas ideas tuyas. Vamos, entremos juntos en la casa, donde apuesto cualquier cosa á que el ama nos tiene reservado un buen regalo.

la cabeza fatigada del niño, éste se entregó al sueño mas dulce. Al sentir el calor de sus brazos y la compasada respiracion de Enrique, Eliza redoblaba su ánimo; porque el menor movimiento de la criatura le comunicaba una especie de sensacion eléctrica que la inspiraba mas ardor. Tal es el imperio de la imaginacion sobre el individuo, que dando á los débiles fuerzas muy superiores, hace que los nervios volviéndose insensibles hasta cierto punto, parezcan verdaderos resortes de acero que robustecen la persona.

Con mucha rápidez cruzó Elisa los límites del fundo de sus amos, y así que llegó á la carretera hizo alto, precisamente en los momentos que la aurora se asomaba por el oriente. Ella habia ido muchas veces á hacer visitas con la señora Shelby á una poblacion pequeña, situada en las márgenes del Ohio; como conocia perfectamente el camino, propúsose llegar hasta ese pueblo, atravesar el rio y luego entregarse á la aventura.

Luego que advirtió Elisa que las caballerias y los carruages empezaban á transitar la carretera, con la finura de percepcion propia de la sobre escitacion en que estaba, comprendió que debia andar pausadamente y aparentar cuanto

le fuese posible la mayor tranquilidad, porque la precipitacion de sus pasos y el asombro que debia estar pintado en su semblante podrian despertar las sospechas de los viandantes. Bajó á su hijo, se compuso el vestido y empezó á caminar con mas lentitud. En el lio de su ropa traia algunas frutas y bizcochos; y para que Enrique no llamase la atencion sobre lo largo del camino, arrojábale de vez en cuando manzanas á regular distancia en tanto que él con la mayor inocencia se apresuraba á recogerlas. De este modo llegaron á un espeso bosquecillo por donde mansamente se deslizaba un limpido riachuelo. Como el niño comenzó á quejarse porque tenia hambre y sed, la madre internándose en el bosque para ocultarse de las miradas de los transeuntes, sentóse bajo la sombra de una corpulenta higuera, y le dió de almorzar. El niño admirado porque su madre no comia, pasándole un brazo por el cuello la convidó con un pedazo de bizcocho.

—Nó, hijo mio, no tendré apetito mientras que tú estés en peligro. Es necesario caminar y llegar al rio.

—Y volviendo á continuar su viage tomaron un sendero menos tortuoso. Ella estaba aun á muchas millas de distancia del distrito

venido con la mayor precipitacion en la esperanza de encontrar una barca.

—Lo siento mucho, añadió el patron, cuyas simpatias maternales se le dispertaron; en verdad, me intereso mucho por Vd., y me alegraria poderla servir completamente. ¡Salomon!

Un hombre con un delantal de cuero se presentó en el dintel de la puerta.

—Dime ¿ese hombre va á transportar sus barriles esta noche?

—No sé si podrá, pero va á hacer cuanto esté de su parte; respondió Salomon.

Hay una persona que quiere pasar el rio esta noche porque tiene que trasladar algunas mercancias: él vendrá á cenar en casa; Vd. podria muy bien aguardarle, añadió el patron dirigiéndose á Elisa. Muy hermoso es ese niño.

El patron le ofreció á Enrique un pedazo de pastel, pero el niño colmado de fatiga no le respondió sino llorando.

—Pobre niño, dijo Elisa, no está acostumbrado á caminar y lo he precisado tanto....

—No hay cuidado, póngale Vd., en ese cuarto, hay una buena cama donde puede descansar, dijo el patron abriendo la puerta de un aposento.

Elisa colocó al niño en la cama y le tuvo las

CAPITULO VII.

La fuga.

Elisa se entregó á las mas tristes reflexiones en el momento de abandonar la cabaña del tio Tom. Difícil es concebir una criatura humana mas llena de desolacion y de amargura. Elisa se separaba de la única familia con quien había vivido, de la sola casa que conocía, abandonando aquellos lugares que tan gratos habían

Para Amberes.
Pasageros Solamente.

El bergantin austriaco *Romana*, buque nuevo y de execentes comodidades para pasageros á quien su capitan ofrece un buen trato; este buque partirá para su destino en breves dias. Para tratar por pasage tanto de proa como de cámara, ocúrrase á su capitan D. Ludovico Stiglich en la fonda del Globo calle Mayo n. 25.
m17—3p

For Antwerp.
Passengers Only.

The A. 1. coppered and copper fastened Austrian brig *Romana*, will sail for the above mentioned port in a few days. Any persons wishing to avail themselves of this opportunity will meet with excelent treatment. For terms of passage please apply to her captain L. Stiglich at the Hotel del Glovo, calle Mayo n. 25.
m17—3p

La muy hermosa barca francesa "CRESQUEAR", su capitan Graveseaun, saldrá del puerto de Montevideo el 12 delcorriente sin falta ninguna; admite solamente pasageros de la cámara, el capitan es conocido por su buen trato y ademas comodidades excelentes en su cámara. Para tratar de pasage ocúrrase á la calle de Julio núm. 16, á cualquier hora.
m6—8p

Para Génova.

Saldrá sin falta en todo el presente mes la muy velera polacra sarda *SACRA FAMILIA*. Admite carga y pasageros ofreciendo un buen trato. Ocurrase á su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo No. 63.
a16—15p

Para Montevideo.

Un bergantin sardo de primer viage listo ya para dar á la vela para dicho destino, admite un resto de catga. Para tratar ocurran á la calle nueva de Santo Domingo n. 4 escritorio de—
Estevan Domingo Risso.
m4—5p

Para Cette y Marcella.

La muy hermosa y velera barca francesa MARIA de 400 toneladas, su cap. P. Got, es buque nuevo y de primera clase, tiene ya la mayor parte de su cargamento y aun puede tomar á flete algunos fardos. Este buque tiene buenas comodidades para pasageros y saldrá en todo el presente mes. Por mas pormenores ocurran á su consignatario F. Teisserene Vallat, calle la Reconquista num. 39.
m9—8p

Para Marsella y Génova.

El bergantin sardo "Ausonie Sorelle" buque de primer viage y de exelentes comodidades, saldrá para dicho destino del 8 al 10 del presente mes de Mayo. Admite un resto de carga y tambien algunos pasageros a quienes su capitan D. Francisco Brissolesse ofrece un buen trato. Para tratar ocurran á la calle de Cuyo num. 79 ó á la fonda del Globo en la de Mayo n. 25.
José Avegno.
m4—5p

Para Cette.

La muy hermosa y velera barca francesa *AUSTRALIE* de 210 toneladas, su capitan P. Halguerette, es buque de primera clase y bien conocido en esta carrera, tiene ya contratado la mayor parte de su cargamento, la cual se está embarcando, y aun puede tomar á flete cueros secos y fardos. Este buque tiene buenas comodidades para pasageros y saldrá en todo el presente mes. Por mas pormenores, véanse con su consignatario el Sr. J. B. Canard, ó con P. E. Le Couteur No. 55 calle de la Reconquista.
a16—15p

Para Falmouth y el Havre.

La muy hermosa y de primera clase fragata francesa *PAULINE*, de 321 toneladas, saldrá de Montevideo el 12 de Mayo. Admite pasageros de cámaras á un precio muy acomodado. El capitan ofrece un trato esmerado. Para tratar ocurran al Sr. Huet calle Tacuarí num. 77.
m9—3p

Para Cádiz.

La muy velera, hermosa y de primera clase, fragata española *Primera Guatemala*, de porte de 250 toneladas, su capitan Ortiz; está pronta para recibir carga, teniendo positivamente parte de su cargamento contratado y abordo; tiene tambien excelentes comodidades para las personas que gusten tomar pasage.

Para tratar ocurran al escritorio de su consignatario el Sr. D. José de Galarraga, ó con Enrique A. Green.
Corredor marítimo de número.
Calle Reconquista, Nº 30.
a29—15p

Para el Havre de Gracia.

La muy hermosa fragata francesa *St. François* de 364 toneladas, su capitan Iremont, tiene ya á bordo la mayor parte de su carga y saldrá dentro de pocos dias; puede tomar aun algunos fardos ó cueros secos. Este buque es nuevo y tiene excelentes comodidades para pasageros, para los cuales el capitan ofrece un trato esmerado. Por mas pormenores véanse con los Consignatarios los Sres. Binoud Lafourcade, ó con
P. E. Le Couteur.
No. 55 calle de la Reconquista.
a26—10p

AVISOS

SE VENDE. La casa calle Mayo N.° 175 situada sobre la barranca del paseo Julio con hermosa vista al rio; tiene siete piezas, tres de ellas empapeladas, con chimineas persianas &a. y demas oficinas. En la calle del Perú N.° 161, darán razon. En la misma casa se alquila un almacen con mucha comodidad, y por poco precio.
m14—3p

MODISTA.— Madama Ana ha abierto su tienda de modista en la calle de Federacion N.° 49, de la plaza de la Victoria al concluir la primera cuadra á mano izquierda, y ofrece en su ramo de modista un surtido de gorras para señoras y niñas, sombreritos y otros adornos del ramo de modista. Tambien hace vestidos, visitas, y manteletas, y corta y arma todas clases de trages, previniendo que sus precios son muy bajos.
m14—8p

AVE-MARIA

Se recuerda al Devoto Pueblo, que en consecuencia á lo ofrecido á María Santísima del Rosario por sus Mayordomos, se cantará la Misa Solemne el Sábado 21 de Mayo á las 10 de la mañana, con letanias y rogaciones públicas, para conseguir de su Divina Magestad, por la intercesion de la Señora, la Paz y Union de de esta Capital, su Provincia y toda la República con el feliz acierto de sus Autoridades.

Se exorta á los Fieles la asistencia á esta Misa, que á mas de aplicarse por objetos tan sagrados, está enriquecida de muchísimas indulgencias para ella.

Y para evitar la equivocacion que algunos han padecido en los Sábados anteriores por no oir los repiques de costumbre, se les previene que estos no tendrán lugar, pues están prohibidos en general por disposicion superior del gobierno, en las presentes circunstancias.

ANICETO EL GALLO.

Con este título se publicará un periódico Gauchi-político y joco-trinton que saldrá una vez por semana, sin designar dia fijo, porque su redactor es Guardia Nacional de Caballería y tiene el imperioso deber de asistir al servicio antes de todo. Así, ofrece únicamente publicar un número por semana á escepcion de este mes, en el cual dará cinco números.

Se recibirán suscripciones á 10$ por este mes, y á 8 por los siguientes, en los cuales dará a luz cuatro números no mas.

La suscripcion se abonará adelantada al recibir el primer número; los puntos donde se puede suscribir son los siguientes:

Librería del Sr. Hortelano, calle Santa Clara No. 105; Librería del Sr. Lucien, Victoria núm. 49; idem del Sr. Ledoux, Perú núm. 20; confitería de los hermanos, Perú núm. 180; casa del Sr. Larrosa, Cuyo 74.

ANICETO EL GALLO saldrá, pues, al público portándose como periodista del modo que ofrece hacerlo en las décimas siguientes:

Patrones de la Ciudá!
Paisanos de la Campaña!
Voy á ver si me doy maña
Para escribir la verdá;
Sin que de aquí, ni de allá,
A *naides* quiera ofender,
Pues todo mi anhelo es ver
Unidos á los paisanos,
Y destapar los tiranos
Hasta hacerlos conocer.

En esta conformidá
Paisanos, sea quien fuese
Dispénseme si dijiese
Alguna barbaridá;
Desde que con humildá
Confieso sin presuncion,
Que soy gaucho chapeton,
O mas claro, que soy bruto,
Pero eso sí, me reputo
Patriota de corazon.

Con que así, no hay mas que hablar:
El diez y nuevo de mayo
Cuenten que Aniceto el Gallo
Su gaceta ha de soltar:—
Y *todos* podrán juzgar—
Por el número primero
Si soy algun embustero
O si soy mozo ladino,
Y sobre todo Argentino
Como Paulino Lucero.

PAPAS Superiores, se vende una cantidad al precio de veinte pesos arroba, en la calle de Belgrano N.° 93,
m14—3p

LIBRERIA DE LA VICTORIA.
No. 20—calle del Perú—No. 20.
LIBROS NUEVOS.

Cabaña de mi tio Tom.
Ollendorf, gramática inglesa-aleman.
Newman diccionario ingles y español.
Cormon, diccionario italiano-español.
Dios es el amor mas puro.
Traizos, instruccion sobre las rúbricas.
Mazo, catecismo esplicado.
Araujo, gramática latina.
Salvá, gramática española.
Sue, el judio errante 4 tms. con láminas.
Ordenanzas de Bilbao.
Rituale romanum.
Leroi, medicina curativa.
Fleury, catecismo.
Vatel, derechos de gentes 4 tomos.
Amigo de los niños.
Visitas al sacramento.
Hermosilla, arte de hablar 2 tomos.

EN FRANCES.

Grammaire francais de Lhomond.
Catechisme français.
Traité de metallurgie 2 vls.
Soubeiran, traité de pharmacie 2 vls.
Manuel des agents consulaires.
Coulier, description des phares &., fanaux 1 vol.
Henry, cours de dessin linéaire.
Dictionaire du Commerce 2 gros vol
Leroi, medicine curative.

LIVRES ILLUSTRES.

Les Papillons 2 vol.
Les Etoiles, por Grandville 1 vol.
Chansons nationales 2 vo..
Physiologie du gout 1 voll
Les femmes de la Bible 2 vols.
Un hiver á Paris.
Beautés de l' opera.
Jocelin, par Lamartine.
Jerome Paturot, á la recherche de la republique.

CARTERAS DE DIBUJO.

Pergamin avelitado; papel fino pintado para confiteros; papel para envolver, rosado, verde, azul, amarillo; principios de dibujo por Julien; cajitas de costura. Se han recibido en la Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20.
m13—5p

El Mapa de la provincia de Buenos Aires por Parish.

Mapa de la Confederacion Argentina, Chile, Paraguay, y la Banda Oriental por Parish; se halla á venta en la Librería frente al Colegio.
m13—8p

AMA DE LECHE. Se precisa una en la calle Reconquista N.° 72.

SE VENDE en la calle Santa Clara No. 145, el almacen de cal y terralla, masetas para plantas muy lindas de todas clases y de todo tamaño á precio muy barato, idem cazuelas para plantas y para sopa, ollas para sopa, librillos grandes y chicos, floreros, cal de la Bajada y de Córdoba, á precios muy baratos, frente á San Juan.
m13—10p

SE DESEA vender un establecimiento de fonda y billar, situado en la calle de San Francisco num. 181, media cuadra antes de llegar á la plaza de Monserrat. En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar.
m13—5p

Casa. Se desea comprar.

Una que no diste mas de cuatro ó seis cuadras de la plaza de la Victoria, para tratar ocúrrase á la calle Victoria N.° 139.
m14—3p

SE ALQUILA. El cuarto para tienda ó destino semejante, frente á la oficina del papel sellado; ocúrrase al N.° 94, calle de la Reconquista.
m14—3p

VOLANTA. Se vende una de primera clase de cuatro asientos vuelta entera y de muy poco uso, el que se interese ocúrra á la calle Victoria N.° 139, que hallará con quien tratar.
m14—3p

DEPENDIENTE. Se necesita uno estrangero que sepa bien escribir y que tenga buenas recomendaciones; ocúrra á la calle Victoria N.° 139.
m14—3p

CAPAS BARATAS. En la sastreria calle de la Piedad N.° 216 al lado de la Iglesia de San Miguel, hay un surtido de capas de moda para hombres y niños; por el ínfimo precio de 170, 200, y 250 pesos las de hombre, y 120 y 150 las de niños. Tambien se hace toda clase de ropa para hombres y niños por precios muy baratos.
m14—8p

GRATIFICACION.

En la tienda de gorras calle la Merced contigua al num. 157, se desea saber el paradero fijo de José Mendez para entregarle papeles que le interesan, llegados de su pais natal, los que serán entregados á su órden.
m12—6p

AMA DE LECHE. Se necesita una en la casa calle de San Francisco N.° 71, frente á la de gobierno.
m14—3p

GORRAS DE MODA.— Con motivo de aproximarse las fiestas del 25 de Mayo, la tienda ya conocida calle de la Piedad N.° 212, al lado de la Iglesia de San Miguel; tiene un lindo surtido de gorras de señoras y niñas, y sombreritos de mucho gusto, todo hecho por los últimos modelos que se han recibido. Tambien se componen las gorras usadas dejándolas como nuevas, y los precios serán tan bajos que ninguna modista podrá vender por los precios que esta tienda vende. Tambien se pican los bolados, y todos los adornos de vestidos y manteletas de generos de seda y terciopelo, y ofrecemos dibujos de mucho gusto recien recibidos.
m14—8p

AMA DE LECHE ITALIANA. Se ofrece una que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle del Cerrito N.° 92.
m14—3p

¡¡INTERESANTE!!

En el cuartel de la Cuna, detras de la iglesia de San Francisco, se enganchan individuos para tropa veterana de infantería de marina, á quienes se les dá 500 pesos por seis meses de enganche, 360 pesos de sueldo al mes y cinco pesos diarios para rancho cuando esten en tierra, y las raciones de marinero estando abordo.—Se engancha á toda hora. Buenos Aires Abril 26 de 1853.
a26—8p

A LOS IMPRESORES.

Se vende una prensa nueva (encajonada) recien llegada de Francia; la persona que se interese ocurra á la Libreria de Luciano, calle de la Victoria núm. 49.

LA CASA DE Comercio de Juan Gair Smith y Ca. se ha trasladado á la calle la Defensa núm. 20, al lado de la casa Remate de los Sres. Arriola y hermanos.
m19—30p

BAULES de la mejor clase se encuentran en la colcheneria núm. 58 calle Santa Rosa, frente al Colegio.
m9—20p

Aviso de la Comandancia General de Marina y Capitanía del Puerto.

Con esta fecha se ha abierto en este Departamento enganche para marineros, pagándose 560 pesos á los que tomen servicio por seis meses, y 300 pesos por tres meses, fuera de su sueldo libre.—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1853.
Antonio Toll.
m3—8p

LOS PASAGEROS Que condujo á este puerto en sus últimos cuatro viages el Brgantin Español "Ferrolano" su capitan D. Santiago Montenegro Villamar, se servirán concurrir á pagar sus pasages en todo el corriente mes, á su consignatario D. Pedro Alfaro, que vive calle Santa Rosa N.° 84. De no hacerlo asi, serán responsables las fianzas que dejaron en España, debiendo tener por último plazo el que se fija. Buenos Aires, Mayo 10 de 1853.
m11—15p

A LOS 25,000 PALTOS.
Sastreria y Roperia.
35—Calle de la Merced—35

Media cuadra del Café de los Catalanes para el Rio, efectos de invierno recibidos por el último buque llegado del Havre, consistiendo en:—

Un gran surtido de paltós de paño castor colchados y forrados en seda, idem forrados en raso de la China, idem idem en tartan, idem en lustrina, un surtido de capas, Talmas, Makintosh, idem idem de alpaca como para marina y cuartel, chaqueton de paño, idem de paño piloto, un gran surtido de pantalones de casimir hechos de todas medidas, 1 idem chalecos de seda y de cachimir, sombreros de felpa á la última moda, zapatos de goma, camisas de hilo bramante y Monte Cristo, idem de colores, medias medias, calzoncillos y camisetas, corbatas cuadradas y hechas, gorras de paño y hule, un surtido de paño castor, idem fino para fraques y levitas, casimir para pantalon, raso, grô y cachimir para chalecos, y una infinidad de artículos que se venden á un precio moderado, rapé frances muy fresco se vende á 22 pesos.
m7—8p

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama, y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado, finado, D. Juan de Asti, para que dentro del preciso termino de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Sr. Juez, y por mi oficina, a deducir sus derechos, bien sea á titulo de herederos, ó de acreedores; en la inteligencia de que si así no lo verificaren, les parará el perjuicio á que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Abril 29 de 1853.
Adolfo Saldias,
Escribano público y de número.
m6—20

FABRICA DE Persianas.—En la calle de la Reconquista N.° 200, se fabrican persianas de todas clases, y se recomponen persianas viejas y se mudan las cintas dejándolas corrientes y como nuevas.

Tambien hay cajones para difuntos, de todos tamaños, de caoba con plomo y de pino forrado en paño, pana y coleta, y con chapas y adornos negro, blancos y amarillos segun le corresponde. Los cajones son de los mas finos, se hallan prontos de venta en dicha fábrica de persianas.
m9—15p

SE ARRIENDA. En el Estado Oriental, un establecimiento de campo en el departamento de la Colonia situado en la costa del arroyo de Juan Gonzalez, campos conocidos por de las Huerjanas, tiene poblaciones y corrales, la persona que se interese puede pasarse á la casa calle de Corrientes N.° 207.
m11—6p

CALLE DE Representantes No. 217, se vende anicete de Mayorca, ginebra de Holanda, agenjo, y diferentes licores por mayor y por menor, tambien se alambica á precio equitativo.
m13—12p

SE VENDE la fonda llamada de Mina, situada en la calle de Santo Domingo No. 210, junto á la cancha vieja de pelota; para tratar ocurran á la misma, á cualesquiera hora del dia.
m13—6p

THE UNDERSIGNED, being about to embark for the United States, per ship *Margaret Eliza*, takes this opportunity of notifiyng captains of vessels an the public in general that he has left his affairs in the hands of Mess'rs. Zimmerman Frazier & Co. May 9th 1853—Buenos Aires.
Federick J. King.
m10—10p

CATECISMO
DE GEOGRAFIA.
Con adiciones de Balbi, nueva edicion.

PRECIO 5 PESOS.

Se halla de venta en la Libreria de la Victoria, calle del Perú N.° 20, y en todas las librerias de la ciudad y de la República.
a9—10p

GRAN DEPOSITO DE ESPEJOS
De la única manufactura de Francia.

Calle San Martin, frente á la Catedral al lado de la botica, 40 p. 0/0 mas barato que los precios de cualquiera otra parte en plaza.
a15—30p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Cerrito núm. 166, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejor en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.
i23—

INSTITUTO SANITARIO.

Los Dres. Italianos Medici y Fusconi se hacen un deber de dar las gracias á sus compatriotas residentes en esta Ciudad y al público en general, por las pruebas de confianza que les han demostrado con el concurrir en número considerable al Establecimiento Sanitario dirigido por ellos.

Dan pues duplicadas gracias á los señores que restablecidos de difícil enfermedad han creido digna de pública mencion la especial asistencia recibida en sus males, protestando que ellos no han hecho sino cumplir con el deber que les impone el arte que ejercitan, y el público á que la deben.

Aprovechan pues esta circunstancia para avisarlos á quienes pueda interesar, que han mejorado, y enriquecido de las mas esmeradas comodidades, y embellecido mas su Instituto que ha sido el primero á establecerse en esta populosa Ciudad.

Se apresuran de nuevo á describir las cualidades que hacen su establecimiento no indiferente á la pública consideracion.

La localidad es una hermosa casa de costruccion moderna, con dos patios, y huerta para recreo de los convalescientes. Los cuartos destinados á los enfermos, son bastante espaciosos y bien surtidos. Las camas de fierro, sabanas de hilo, mesas de mármol y alfombras, etc.

Los enfermos tienen dos visitas de los Doctores, una á la mañana, y otra á la tarde, y mas si lo exige la gravedad del mal. Se les suministran medicamentos y asistencia tambien por la noche por dos criados. La comida es apropiada á sus enfermedades, y no se ahorra gasto cuando sea útil por su restablecimiento.

Los enfermos que quieran aprovechar de todo eso pagan la suma de 30 pesos diarios.

En esta suma pero no van comprendidas las operaciones de alta Cirujia.

Es deber de cada enfermo anticipar quince dias, y acabados estos deben adelantar otros quince; bien entendido si al segundo dia quisiesen salir, se les restituirán los dias adelantados que queden.

El Instituto Sanitario queda en la calle de Córdoba No. 192.

LA CABAÑA DEL TIO TOM.

Se halla de venta esta linda novela en la libreria Hispano-Americana, calle Sta. Clara No. 10.
m3—10p

EN LA SASTRERIA
Calle del Perú num. 72 esquina á la Merced.

Grande surtido de toda clase de ropa hecha; paletoes, fraques, levitas, chalecos, chaquetones y pantalones, llegados con el último paquete del Havre, quien quiera favorecer á su propietario les asegura los mas módicos precios.

sido á su corazon, la idea de los peligros que la amenazaban á ella y á su hijo, mezclábase al recuerdo de los padecimientos de su esposo. Por otra parte constante en su imaginacion tenia la memoria de mil objetos que le eran queridos; árboles bajo los cuales habia jugado en su infancia; lugares en que se habia paseado entregada á la mas dulce tranquilidad y al mas inocente recreo. El brillo de las estrellas en el triste silencio de la noche, enseñábale sitios muy conocidos, y en su acalorada fantasía figurábase que hasta en aquella calma tan profunda, que en la misma frialdad de la noche habia un sentimiento de reprobacion á su partida. Pero el amor maternal superaba todos estos pensamientos. Su hijo podia caminar á su lado, y en otras circunstancias tal vez lo habria llevado de la mano, pero la sola idea de hacerle andar le causaba miedo, y convulsiva le estrechaba contra su seno. La capa de hielo que cubria la tierra partiase bajo sus plantas, y este ruido llenábala de pavor. Escitada cada vez mas su imaginacion, el movimiento de las hojas de los árboles, las diferentes sombras que estos formaban, todo la estremecia y la impulsaba á acelerar su marcha. Admirábase de la energía con que habia puesto en planta su re-

solucion. Su hijo no pesaba en sus brazos mas que una pluma, y las mismas alarmas que la rodeaban parecian aumentarla sus fuerzas sobrenaturales. De vez en cuando prorrumpia en invocaciones á su supremo protector: ¡Señor, asísteme! ¡Señor, sálvame!

En cuanto á Enrique, dormia con la calma de la inocencia sin presumir los peligros que atravesaba. Lo estraño de este viage habíale tenido algun tiempo despierto; pero como su madre le habia repetido que ella le salvaria, estúvose tranquilo abrazado dulcemente al cuello de Elisa, bastándole haberla preguntado antes de cerrar los ojos.

—Yo tengo que estar despierto; ¿verdad, mamá?

—No, amigo mio, duerme, que yo te velo el sueño.

—Pero mamá, si yo me duermo, ¡tú no me dejarás llevar por ese mal hombre!

—¡Nó, mientras que Dios me ayude! le respondió la madre palideciendo.

—¿Estás bien cierta?

—¡Oh, estoy muy cierta contestó Elisa con un acento de conviccion que parecia emanar de una inspiracion misteriosa.

Y colocando sobre sus maternales hombros

en que estaban sus amigos. Caso de ser reconocida por alguno, se persuadió que seria tratada con las mayores consideraciones, porque aun ella misma dudaba que habia emprendido una fuga.

Tranquilizábala mas aun la consideracion de tener tan blanca la tez, que para reconocer que era de orígen mestizo habian de examinarla muy atentamente. Por lo tanto se persuadió que no era muy peligroso pedir hospedage en una de las estancias del tránsito donde podria comer y reposar ella y su hijo. Como el peligro disminuia en razon de la distancia, las emociones que la habian reanimado empezaron á calmarse y se sintió muy fatigada. La propietaria de la estancia donde llamó, recibióla con la mayor alegría, muy satisfecha de tener con quien hablar, y aceptó sin exámen cuanto Elisa la contó creyendo de buena fé que ésta iba á pasar algunas semanas con una familia de su amistad.

Una hora antes de ponerse el sol llegó Elisa al lugar que habia elegido por término de su viage. Sus miradas las dirigió desde luego sobre el Ohio: tardaba en ser libre lo que tardaba en verse en la opuesta orilla: aquel era el Jordan que la separaba de la tierra de promision.

Empezaba la primavera: los hielos flotantes se columpiaban pesadamente sobre las aguas tumultuosas. Las sinuosidades de la orilla, del lado de Kentuky estaban cubiertas con enormes capas de hielo que entorpecian el curso regular de una gran parte del rio. Elisa contemplaba con la mayor tristeza este espectáculo, puesto que la convencia de que no era posible atravesarlo porque la navegacion era interrumpida. Así que comprendió las dificultades que se oponian al logro de sus deseos, entró en una posada para pedir informes. El patron que preparaba la merienda de costumbre suspendió sus faenas al oir la voz dulce y simpática de Elisa.

—¿Sabe Vd. donde encontraré una barca que me pase á la orilla opuesta?

—No hay ninguna en la actualidad, respondió el patron, es imposible atravesar el rio.

Fué tanta la espresion de tristeza que se pintó en la fisonomía de Elisa, que el patron la preguntó.

—¿Tiene Vd. mucha precision de pasar al otro lado? ¿Va Vd. á ver algun enfermo? Vd. parece que está sin sosiego.

—Tengo un niño que corre mucho riesgo, respondió Elisa. Lo he sabido ayer tarde, y he